BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EL DIA 11 DE MAYO DE 2011.

SEÑORES ASISTENTES: **SR. ALCALDE** D. JUAN CARLOS PANDO FERNÁNDEZ **SRES. CONCEJALES** D. JESÚS ANGEL TAPIA CEA Dª. ROSA MARÍA FERNÁNDEZ PAJARES D. SANTINO APARICIO GUANTES Dª NURIA ANDRÉS FRECHILLA D. TEODORO SAN JOSÉ APARICIO del PARTIDO POPULAR D. GABRIEL MÁRQUEZ RUBIO Dª MARIA BELÉN MACÍAS ESCAÑO del PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL D. FRANCISCO JAVIER ABAD GUERRA del PARTIDO CANDIDATURA INDEPENDIENTE	**En GRIJOTA, a 11 de mayo de dos mil once.** Siendo las diecinueve horas y treinta minutos. Previa convocatoria, se reúne en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, el Ayuntamiento Pleno al objeto de celebrar Sesión Ordinaria.

Preside el acto el Sr. Alcalde D. Juan Carlos Pando Fernández, y asisten todos los miembros de la Corporación expresados anteriormente. Da fe del acto la Secretaria de la Corporación, Dª Laura Anero Contreras

Abierto el acto público por la Presidencia a continuación se procede a dar lectura al siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Se da cuenta a los miembros de la Corporación del borrador del acta de la última sesión celebrada por esta Corporación, el cual había sido anteriormente facilitado a los miembros de la misma, para su estudio.

Se procede a la votación, resultando que el borrador del acta de la sesión anterior es aprobado **por unanimidad** de los concejales presentes en la Sesión plenaria.

2º.- NUEVO SORTEO DE LA COMPOSICIÓN DE LAS MESAS ELECTORALES.

En el acta nº 22 de fecha 2 de Mayo, la Junta Electoral de Zona de Palencia adoptó el Acuerdo de que deberá efectuarse un nuevo sorteo por el Pleno del Ayuntamiento al tener por recibida la comunicación de la imposibilidad de notificar a dos de los componentes de las Mesas por parte de la Secretaria de este Ayuntamiento.

En el mismo acta nº 22 de la Junta Electoral se acordó la admisión de las excusas de otros dos componentes de las Mesas, y en el acta nº 23 de fecha 3 de mayo, se admitieron otras dos.

Por lo que se procede a un nuevo sorteo de los componentes no notificados y de los cuatro excusados, realizando un segundo sorteo para poder acudir al mismo, en el supuesto de que sobrevenga algún supuesto similar, y no tener que volver a realizar otro, debido al coste personal y económico que supone el mismo.

El resultado del sorteo es el siguiente:

Personas que no pudieron ser notificadas y a las que se aceptó excusa:

MESA A:
PRIMER VOCAL: Sara Pando Fernández.
2º SUPLENTE PRIMER VOCAL: María Monserrat Baeza Arranz.
1ER SUPLENTE SEGUNDO VOCAL: Fernando Barón Rodríguez.

MESA B:
2º SUPLENTE DE PRESIDENTE: Luis Carlos Rodríguez Ortega.
2º SUPLENTE DE PRIMER VOCAL: Juan Manuel Martín Morrondo.
PRIMER SUPLENTE DE SEGUNDO VOCAL: Juan Carlos Miguel Hurtado.

El resultado del segundo sorteo que se realiza por si es imposible la notificación o en el caso de admitirse nuevas excusas por parte de la Junta Electoral de Zona es el siguiente:

MESA A:
PRESIDENTE: Daniel Miguel Alcalde Crespo.
1ER SUPLENTE: Susana Cantón Montenegro.
2º SUPLENTE: José Ramón Alayeto Aguado.

PRIMER VOCAL: María González Gutiérrez.
1ER SUPLENTE: Rosa Linda Ibernon Viedma.
2º SUPLENTE: Diego Guantes Bello.

SEGUNDO VOCAL: Beatriz Alfonso Criado.
1ER SUPLENTE: Diego Cosgaya García.
2º SUPLENTE: Francisco Javier Fenández Cartujo.

MESA B:
PRESIDENTE: José Luis Valencia Cid.
1ER SUPLENTE: M. Paz San José Fuentes.
2º SUPLENTE: Marta Elena Merino Macho.

PRIMER VOCAL: Hugo Alberto Milano Carrancio.
1ER SUPLENTE: Nuria Medina Valdavida.
2º SUPLENTE: Gaudencio Alberto Pastrana Pastrana.

SEGUNDO VOCAL: Encarnación Pérez Guerra.
1ER SUPLENTE: Alberto Vega Llandres.
2º SUPLENTE: M. Del Pilar Manchón Regaliza.

Se entrega una copia de ambos sorteos a cada Grupo Político, dejando constancia que se notificará la composición de las mesas conforme establece la Ley.

3º.- APROBACIÓN DEFINITIVA DEL ESTUDIO DE DETALLE DE DISTRIBUCIÓN Y PARCELACIÓN DE LA MANZANA 6 DE LA CIUDAD DEL GOLF.

Tras los informes preceptivos recibidos, se propone por esta Presidencia, el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle denominado ESTUDIO DE DETALLE PARA LA PARCELACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE EDIFICABILIDAD DE LA MANZANA 6 DE LA CIUDAD DEL GOLF", en cumplimiento de la Providencia de Alcaldía de fecha 11 de febrero de 2011 .

Interviene el Portavoz del Grupo Socialista, Gabriel Márquez concretando que este Estudio de Detalle es el inicialmente planteado por el constructor, señalando que el Partido Socialista votó en contra del segundo planteado, es decir, el de bloque de pisos, al que ya hubo alegaciones.

Sigue en su intervención diciendo que a ver si el constructor se decide de una vez, y

afirma que le parece bien que se vuelva al primer proyecto ya que las personas que decidieron comprar una vivienda en el Golf, no lo hicieron para que hubiera un bloque de pisos en el medio: De ahí, que a este Estudio de Detalle no se hayan presentado alegación alguna.

Jesús Tapia, Teniente de Alcalde, establece que lo importante es que no haya variado la edificabilidad, que es donde radicaría el problema.

El Portavoz Socialista señala que es el Ayuntamiento el que tiene la potestad de decidir que no se realice un cambio en el Estudio de Detalle, a lo que Jesús Tapia contesta que posiblemente no podamos decir que no a ese cambio.

Concluidas las deliberaciones al punto del orden del día, se aprueba **por unanimidad** el siguiente,

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle denominado ESTUDIO DE DETALLE PARA LA PARCELACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE EDIFICABILIDAD DE LA MANZANA 6 DE LA CIUDAD DEL GOLF", en cumplimiento de la Providencia de Alcaldía de fecha 11 de febrero de 2011 .

4º.- APROBACIÓN INICIAL DEL PLAN PARCIAL DEL SECTOR EL TARRAGOSO II.

Se propone al Pleno la aprobación en los siguientes términos:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el Plan Parcial que afecta al sector El Tarragoso II, calificado como suelo urbanizable delimitado que desarrolla las Normas Urbanísticas Municipales de Grijota.

SEGUNDO. Abrir un periodo de información que será anunciado en el tablón de edictos del ayuntamiento, en el Boletín Oficial de Castilla y León, y en uno de los diarios de mayor difusión en la Provincia, y durará dos meses, quedando durante dicho periodo el expediente a disposición de cualquiera que quiera examinarlo para que se presenten tanto alegaciones como sugerencias, informes y documentos complementarios de cualquier tipo.

TERCERO. Suspender el otorgamiento de las siguientes licencias urbanísticas en el sector objeto de aprobación del citado Plan Parcial: construcciones e instalaciones de todas clases de nueva planta, las obras de implantación de instalaciones de nueva planta, la ampliación, rehabilitación o modificación del uso de construcciones e instalaciones existentes, salvo caso de ruina inminente, las segregaciones, divisiones y parcelaciones de terrenos.

Asimismo se suspenderá el otorgamiento de las licencias que se estime procedente en áreas del territorio objeto del planeamiento, cuyas nuevas determinaciones supongan modificación del régimen urbanístico vigente.

La duración de la suspensión se extenderá hasta la aprobación definitiva del presente Plan Parcial.

CUARTO. Notificar a quienes hubieran solicitado licencias con anterioridad al presente Acuerdo, la suspensión de las mismas, indicando su derecho a indemnización por los gastos realizados en concepto de proyectos y tasas.

Interviene el Portavoz Socialista, Don Gabriel Márquez, preguntando al Señor Alcalde si este Sector se incluye en la actuación catastral de las quinientas unidades, a lo que Juan Carlos Pando le contesta afirmativamente.

Se somete a votación este punto del orden del día con el voto favorable del Grupo Popular y de Candidatura Independiente (Javier Abad), absteniéndose el Partido Socialista, por lo que se aprueba **por mayoría absoluta** el siguiente,

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar inicialmente el Plan Parcial que afecta al sector El Tarragoso II, calificado como suelo urbanizable delimitado que desarrolla las Normas Urbanísticas Municipales de Grijota.

SEGUNDO. Abrir un periodo de información que será anunciado en el tablón de edictos del ayuntamiento, en el Boletín Oficial de Castilla y León, y en uno de los diarios de mayor difusión en la Provincia, y durará dos meses, quedando durante dicho periodo el expediente a disposición de cualquiera que quiera examinarlo para que se presenten tanto alegaciones como sugerencias, informes y documentos complementarios de cualquier tipo.

TERCERO. Suspender el otorgamiento de las siguientes licencias urbanísticas en el sector objeto de aprobación del citado Plan Parcial: construcciones e instalaciones de todas clases de nueva planta, las obras de implantación de instalaciones de nueva planta, la ampliación, rehabilitación o modificación del uso de construcciones e instalaciones existentes, salvo caso de ruina inminente, las segregaciones, divisiones y parcelaciones de terrenos.

Asimismo se suspenderá el otorgamiento de las licencias que se estime procedente en áreas del territorio objeto del planeamiento, cuyas nuevas determinaciones supongan modificación del régimen urbanístico vigente.

La duración de la suspensión se extenderá hasta la aprobación definitiva del presente Plan Parcial.

CUARTO. Notificar a quienes hubieran solicitado licencias con anterioridad al presente Acuerdo, la suspensión de las mismas, indicando su derecho a indemnización por los gastos realizados en concepto de proyectos y tasas.

5º.- APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PLAN PARCIAL DEL SECTOR LOS PRADOS 1-B-3 DE LAS N.U.M. DE GRIJOTA.

El Plan Parcial del Sector se redactó originalmente con el propósito de realizar una promoción de 100 viviendas unifamiliares en el Sector. Actualmente las condiciones socio-económicas han cambiado, y la crisis económica y de la construcción desaconseja llevar a cabo la promoción de viviendas. Por este motivo la empresa promotora ha procedido a la venta de las parcelas a particulares para que construyan sus viviendas de autopromoción.

La problemática surge por el hecho de que las parcelas originales, planteadas originalmente para la construcción de viviendas pareadas, resultan útiles para la edificación de viviendas unifamiliares aisladas de pequeño tamaño, pero estrechas para viviendas unifamiliares de un tamaño mayor.

Por este motivo algunos de los compradores de las parcelas se han planteado agrupar dos o mas parcelas para de este modo construirse una vivienda unifamiliar de mayor tamaño. Este agrupación de parcelas conlleva una bajada de la densidad residencial del sector.

Por todo ello se presenta dicha modificación puntual del plan parcial para poder justificar esta agrupación de parcelas que lleva aparejada una bajada del numero de viviendas del sector, es decir se solicita la bajada de la densidad de viviendas del sector.

Por lo que, por esta Presidencia se propone el siguiente

ACUERDO

Modificación Puntual planteada pretende bajar la densidad de viviendas del sector Los Prados 1-B-3 establecida en el Plan Parcial del Sector aprobado definitivamente por Acuerdo de la Comisión Territorial de Urbanismo de Palencia de fecha 9 de febrero de 2006 y posteriormente, y en la Modificación Puntual promovida por el Excmo. Ayuntamiento de Grijota aprobada definitivamente por Acuerdo de la Comisión Territorial de Urbanismo de Palencia de fecha 18 de enero de 2011 y que pretendía adaptar el uso residencial del suelo

de las parcelas anteriormente descritas a uso dotacional público educacional que permitiese la construcción en ellas de un nuevo Centro de Educación Infantil.

Interviene Don Gabriel Márquez preguntando si existen planos sobre el cambio, a lo que el Alcalde-Presidente de la Corporación contesta que el diseño no cambia, tan sólo que de veinte viviendas se pasa a catorce o quince, más o menos.

Tras las deliberaciones, se aprueba **por mayoría** con el voto favorable del Partido Popular, Candidatura Independiente y los dos votos absteniéndose de los concejales del Partido Socialista, el siguiente

ACUERDO

Modificación Puntual planteada pretende bajar la densidad de viviendas del sector Los Prados 1-B-3 establecida en el Plan Parcial del Sector aprobado definitivamente por Acuerdo de la Comisión Territorial de Urbanismo de Palencia de fecha 9 de febrero de 2006 y posteriormente, y en la Modificación Puntual promovida por el Excmo. Ayuntamiento de Grijota aprobada definitivamente por Acuerdo de la Comisión Territorial de Urbanismo de Palencia de fecha 18 de enero de 2011 y que pretendía adaptar el uso residencial del suelo de las parcelas anteriormente descritas a uso dotacional público educacional que permitiese la construcción en ellas de un nuevo Centro de Educación Infantil.

6º.- APROBACIÓN PROVISIONAL DEL PLAN PARCIAL HOYO DE LA PLATA II.

Por esta Presidencia se propone el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar provisionalmente el Plan Parcial del sector Hoyo de la Plata II calificado como suelo urbanizable delimitado que desarrolla las Normas Urbanísticas Municipales, con las modificaciones resultantes de de los informes emitidos.

SEGUNDO. Una vez diligenciado, elevar el expediente de Plan Parcial referenciado a la Comisión Territorial de Urbanismo, con el fin de que resuelva sobre su aprobación definitiva.

Dando paso a las deliberaciones, tan sólo se pregunta por parte de Don Gabriel Márquez el inicio del Plan Parcial, a lo que la Secretaria, tras consultar el expediente, le contesta que en el año dos mil siete.

Sometido a votación, se aprueba por mayoría, con el voto a favor de los seis concejales del Partido Popular, el concejal de Candidatura Independiente y la abstención de los miembros del Partido Socialista. Por lo que se aprueba el siguiente,

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar provisionalmente el Plan Parcial del sector Hoyo de la Plata II calificado como suelo urbanizable delimitado que desarrolla las Normas Urbanísticas Municipales, con las modificaciones resultantes de de los informes emitidos.

SEGUNDO. Una vez diligenciado, elevar el expediente de Plan Parcial referenciado a la Comisión Territorial de Urbanismo, con el fin de que resuelva sobre su aprobación definitiva.

7º.- APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE 2.011.

Examinado el expediente de Presupuesto General de esta Corporación, formado por la Alcaldía-Presidencia, a tenor de lo dispuesto en el artículo 168 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y de los documentos e informes que se unen al mismo, se propone

INGRESOS		**GASTOS**	
Capítulo:		***Capítulo:***	
Operaciones corrientes		**Operaciones corrientes**	
1º.-Impuestos directos	668.200	1º.-Remuneraciones del personal	647.820
2º.-Impuestos indirectos	105.520	2º.-Gastos en bienes corrientes y servicios	769.800
3º.-Tasas y otros ingresos	389.550	3º.-Gastos financieros	20.750
4º.-Transferencias corrientes	421.882	4º.-Transferencias corrientes	109.150
5º.-Ingresos Patrimoniales	9.650		
Total:	**1.594.802**	**Total:**	**1.547.520**
Operaciones de capital		**Operaciones de capital**	
6º.-Enajenación de inversiones	37.000	6º.-Inversiones reales	171.893
7º.-Transferencias de capital	153.800	7º.-Transferencias de capital	43.974
Total:	**190.800**	**Total:**	**214.867,83**
Operaciones financieras		**Operaciones financieras**	
8º.-Activos financieros	0	8º.-Activos financieros	
9º.-Pasivos financieros	0	9º.-Pasivos financieros	22.214,25
Total	**0**	**Total**	**22.214,25**
TOTAL INGRESOS	**1.785.602,08**	**TOTAL GASTOS**	**1.785.602,08**

Se formula pues, sin déficit inicial de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 165.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Conjuntamente son aprobadas las bases de ejecución y las relaciones que integran el expediente, así como las plantillas de personal.

Este acuerdo se expondrá al público, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en relación con el artículo 112 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril. Si durante el plazo de exposición, no se presentara reclamación alguna, se entenderá definitivamente aprobado, sin nuevo acuerdo Corporativo. Y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 169,4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se remitirá copia de este Presupuesto a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma, simultáneamente al envío al Boletín Oficial de la Provincia, del resumen por capítulos.

Se inicia el debate sobre este punto del orden del día indicando el Sr. Alcalde que el Presupuesto recoge una previsión de créditos, pero no significa que todos los créditos previstos se vayan a realizar.

Don Gabriel Márquez justifica la votación en contra del Partido Socialista, como ocurrió en la Comisión de Hacienda, en que el Remanente de Tesorería debería dirigirse a amortizar el capital del préstamo que existe para la adquisición de las parcelas y su posterior construcción del Colegio de Grijota ya que supone mucho dinero al año para el Ayuntamiento.

Además, el mismo concejal añade que prácticamente no hay inversión para el año que viene, o que la que existe es mínima, tan sólo la Calle de los Mesones y la Mejora del Matadero. No percibe inversiones importantes.

Incide en que el Remanente de Tesorería tan alto debería reducir, al menos en la mitad el préstamo con Caja Duero.

Don Jesús Tapia, Portavoz del Grupo Popular, toma la palabra afirmando que tenemos que estar orgullosos y tranquilos. Señala que, por un lado, cerramos el año con más de ochocientos mil euros de Remanente de Tesorería para garantizar los problemas que puedan surgir; y por otro lado, ese Remanente no es necesario para amortizar y rebajar el préstamo. Añade Don Jesús, que entiende lo que el Portavoz Socialista quiere decir, pero con las informaciones que la FEMP da respecto a las liquidaciones de los Presupuestos Generales del Estado del 2008 y las previsiones del 2009, sobre la Participación en los Ingresos del Estado por parte de las Entidades Locales, y la conjunta económica nacional, la situación económica es probable que empeore y es lógico que no gastemos lo que tenemos para hacer frente a esta problemática. Y así, para poder hacer frente al gasto corriente y posibles obras de inversión, ya que por parte de todos los Grupos Políticos existen programas electorales con inversión.

Explica con datos la liquidación de los Presupuestos Generales del año 2008, y así, el Estado adelanta el 85 % de la Participación el los Ingresos del Estado. Pero cuando se cierra el ejercicio, no sólo hay que devolver 11.640 euros, sino que nos adelanta 57.000 euros menos del ejercicio 2009. Añadiendo que la FEMP ha informado que la devolución del año 2009 se prevé que será superior, sobre el triple; y, aunque se tenga que devolver en cómodos plazos, se van a juntar las devoluciones de todos los años, además de percibir mucho menos dinero.

El Portavoz del Partido Popular, vuelve a hacer hincapié en que del cierre con este remanente de tesorería demuestra la buena gestión y señala que ya les gustaría a la mayoría de los municipios españoles tener esta situación.

Sobre el comentario de la inversión por parte de Don Gabriel, Don Jesús Tapia contesta que es bobada hacer más grande la misma, incide en que es un año en que todo está en el aire, debido a las elecciones y a la situación económica nacional.

Interviene de nuevo Don Gabriel volviendo hacer alusión a la amortización del préstamo en su mitad, ya que los intereses que se están pagando pueden subir según los datos del Banco Central Europeo. Añade, que si hay que devolver dinero al Estado es porque ha adelantado algo que no ha sido ingresado, por lo que tendremos que devolvérselo.

Don Jesús Tapia afirma que no quiere hacer política, que es el último Pleno de esta legislatura pero que él considera que esa devolución es por una mala gestión del Gobierno Central.

Don Gabriel le contesta que puede aceptar esa crítica pero, si tenemos que criticar la mala gestión, atendiendo a nuestro municipio, no se ha hecho nada sobre la recaudación ejecutiva delegada en Diputación desde el año 2008. El Partido Popular lleva 20 años gobernando y se pagaba de IBI por debajo de lo que marcaba la Ley. Le pregunta al Portavoz del Partido Popular cuánto dinero se ha dejado de cobrar en vía ejecutiva y con el porcentaje del impuesto por debajo de la Ley. Señala que si se hubiera cobrado, ahora el Ayuntamiento dispondría de mayor Presupuesto.

Le parece muy bien lo de la actualización del catastro, pero considera que se debería haber hecho antes para haber recaudado más.

Hace hincapié sobre la recaudación del agua, y le vuelve a preguntar cuánto dinero se ha dejado de recaudar. Señala que no se han pasado los padrones a la Diputación, afirma qu si no se ha solicitado nada por el Ayuntamiento no se puede hacer la actuación de recaudación ejecutiva por parte de la Entidad antes descrita (Diputación).

Esta es la conclusión que hace el Portavoz del Grupo Socialista sobre los 20 años de gestión del Partido Popular.

Vuelve a intervenir Don Jesús Tapia, haciendo mención a que la última revisión catastral fue en el 2007 y es una responsabilidad del Ministerio, es decir, del actual partido que gobierna España. E incide que es una vergüenza que tenga que correr con los gastos de la actualización del catastro el propio Ayuntamiento, que va a costar más de veinte mil euros. Sin embargo, añade el Portavoz Popular que tenemos que estar orgullosos, porque disponemos de ese dinero para poder hacerlo, situación que no pueden realizar otros Ayuntamientos debido a sus problemas de liquidez. Por lo que le dice a Don Gabriel que no dé lecciones de municipalismo, porque el Gobierno de España gestiona mal.

Sobre el cobro del Agua, el Portavoz y Teniente de Alcalde, señala que ya se cobrará. Vuelve a incidir en que la FEMP informa que los Ayuntamientos tienen que pedir créditos para financiarse y nosotros, sin embargo, podemos pagar a una empresa privada para la actualización catastral. Recalca la previsión y la problemática de las Entidades Locales por la Participación en los Ingresos del Estado, y le da la razón al Portavoz Socialista sobre los padrones y el cobro del Agua delegado en Diputación.

Tras las deliberaciones se plantea la posibilidad de que este Remanente de Tesorería genere intereses a través de productos bancarios que a lo largo del año pueden suponer cantidades importantes y contrarrestar los intereses que se pagan por el préstamo. Se hace mención a productos que existen que no suponen penalizaciones en caso de disponibilidad inmediata, que están en cuentas a la vista. Gestionar el dinero para que produzca y no tenerlo ahí parado.

A todos los miembros de la Corporación les parece una buena actuación, lo cual se estudiará por parte del Grupo de Gobierno.

Tras la deliberación, el presente punto del día es sometido a votación, resultando aprobado por mayoría absoluta, con siete votos a favor y dos votos en contra de los concejales miembros del grupo municipal del PSOE.

8º.- DACIÓN DE CUENTA DE INFORMES, ESCRITOS Y RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

8º.1.- DACIÓN DE CUENTA DE APROBACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2010, MEDIANTE DECRETO DE ALCALDÍA DE FECHA 6 DE MAYO DE 2011.

Se da cuenta de la Liquidación del Presupuesto del correspondiente al ejercicio de 2009 para su conocimiento por esta Corporación, y que arroja las siguientes magnitudes:

	Importe
-Resultado presupuestario ajustado.	**314.018,04**
-Remanente de Tesorería total.	**832.355,59**
-Derechos pendientes de cobro a 31 de diciembre.	**216.378,84**
-Obligaciones pendientes de pago a 31 de diciembre.	**208.225,30**
- Remanentes de crédito.	**787.660,66**

El Ayuntamiento Pleno queda enterado de la citada Liquidación, a efectos de lo previsto en el artículo 193.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

8º.2.- DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES DE ALCALDIA SOBRE GASTOS, TRIBUTOS, URBANISMO E INFORMES Y DECRETOS SOBRE OTROS ASUNTOS.

Por parte del Sr. Alcalde se da cuenta al Pleno de las siguientes resoluciones:

GASTOS

- Resoluciones de Alcaldía por las que se autoriza, dispone y reconoce la obligación de pago de los gastos que en ellas se menciona, de diferentes fechas: de 31 de enero, de 28 de febrero, de 1,22, 28 y 31 de marzo; de 10, 4 y 2 de mayo, de 28 de febrero, de 4, 6, 7 12 y de 30 abril, de 2, 3, 4 ,10 y de 11 de mayo, de 2011.

TRIBUTOS

- Resoluciones de Alcaldía por las que se liquidan tasas por otorgamiento de licencias de obras de fecha 9 y 25 de marzo; de 6 y 26 de abril de 2011.

- Resolución de Alcaldía de 4, 9 y 17 de marzo; de 5 y 6 de mayo de 2011, por la que se liquidan las tasas por expedición de documentos administrativos.

URBANISMO

- Resolución de Alcaldía de 25 de marzo por la que se establece la constitución de garantía de 2.671,90 € a "Villaumbrales 2006,S.L.".

- Resolución de 17 de marzo por la que se otorga licencia de apertura de actividad comercial.

-Resolución de 25 de marzo de 2011 por la que se aprueba inicialmente la constitución y proyecto de Estatutos que regularán la composición y funcionamiento de la Entidad Urbanística de Conservación sector Paredejas.

-Resolución de Alcaldía de fecha 15 de abril por la que se otorga la licencia de apertura de local municipal.

- Resolución de Alcaldía de fecha 6 de mayo de 2011 por la que se liquida la tasa pro tramitación de expediente de estudio de detalle.

VARIOS

- Informe de Alcaldía de fecha 22 de marzo de 2011, dando contestación al escrito presentado por el Grupo Socialista explicando la situación de la delegación de las facultades de recaudación ejecutiva en la Diputación Provincial de Palencia.

- Decreto de Alcaldía de fecha 31 de marzo de 2011, por el que se aprueba el resumen general de la Cifra de Población del año 2011.

8º.3.- DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES DE ALCALDIA SOBRE LAS SUBVENCIONES SOLICITADAS.

Por parte del Sr. Alcalde se da cuenta al Pleno de las siguientes subvenciones solicitadas:

1-SUBVENCIÓN
Para los Talleres de Mejora Profesional, programa de la Diputación de Palencia de Talleres para la Mejora Profesional en esta localidad ofrecido por la Diputación de Palencia, para este año 2011 con el que se pretende apoyar a la contratación y formación de 8 trabajadores menores de 30 años con una duración de 6 meses. Siendo un contrato formativo, donde se pretende que los alumnos-trabajadores adquieran las destrezas profesionales para desempeñar un oficio en el mercado laboral, este Taller estará al cargo de un monitor con un contrato de 6 meses.
(CONCEDIDO 37.673,89 €)

2-SUBVENCIÓN
Para la contratación de trabajadores desempleados en la realización de obras y servicios de interés general y social para el año 2011(BOCYL 29 de diciembre de 2010). Se intentara contratar al mayor número de desempleados en distintas áreas cumpliendo los requisitos que nos exige la Gerencia del Servicio Público de Empleo.
(CONCEDIDO 5 PEONES AL 50% DE JORNADA DURANTE 6 MESES).

3-SUBVENCIÓN
Para el cumplimiento y ejecución de determinadas medidas del Pacto Local de Castilla y León año 2011 (BOCYL 27 de diciembre de 2010). Hemos solicitado la remodelación urbana de la C/ Santa Maria y Obispo Montoya, se pretende la definición de una estructura urbana clara y ordenada que propicie el funcionamiento eficaz del núcleo como un espacio de actividad económica,
(CONCEDIDO 25.000 € Y APORTACION DEL AYUNTAMIENTO 1.595,74 €).

4- SOLICITUD
Para la convocatoria pública de la diputación Provincial de Palencia para la conservación y mantenimiento de caminos. Se ha solicitado el Camino de las Viñas.
(EN ESPERA DE RESOLUCIÓN).

5-SOLICITUD
Par la convocatoria pública de la Diputación Provincial de Palencia para la concesión de subvenciones a Entidades Locales para la edición de material de promoción turística durante el año 2011. Se han solicitado 826,94 €, para los folletos de la III Feria del Pan.
(EN ESPERA DE RESOLUCIÓN).

6–SOLICITUD
Para la convocatoria pública de la Diputación Provincial de Palencia para la concesión de subvenciones culturales para el año 2011. Se han solicitado 1.500,00 € para las Noches Culturales de Verano.
(EN ESPERA DE RESOLUCIÓN).

7-SOLICITUD
Para la convocatoria pública de la Diputación Provincial de Palencia para la concesión de subvenciones a Entidades Locales para fiestas y eventos de promoción turística durante el año 2011. se han solicitado 5073,00 € para la actividad de la III Feria del Pan.
(EN ESPERA DE RESOLUCIÓN).

8-SOLICITUD
Para la convocatoria de Subvenciones a las Entidades Locales de la Provincia de Palencia para equipamiento deportivo, para el ejercicio 2011. Se han solicitado 1.165,00 €.
(EN ESPERA DE RESOLUCIÓN).

9-SOLICITUD
De la subvención de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades de la Junta de Castilla y León para el mantenimiento de los Centros Infantiles de 0 a 3 años de titularidad de las Entidades Locales para la conciliación de la vida familiar y laboral en Castilla y León, para el ejercicio 2011. Se han solicitado 27.000,00 €.
(EN ESPERA DE RESOLUCIÓN).

10-SOLICITUD
Para la convocatoria de subvenciones para los Municipios de la Provincia de Palencia para la promoción de actividades deportivas, para el año 2011. Se ha solicitado:

- Proyecto de triatlón, para el 19 de junio.
- Vuelta ciclista categoría Junior, X Trofeo del Ayuntamiento de Grijota, para el día 6 de agosto de 2011.

(EN ESPERA DE RESOLUCIÓN).

11- SOLICITUD
Para la convocatoria pública de la Diputación Provincial de Palencia para la concesión de subvenciones a Entidades Locales para la concesión de subvenciones dirigidas a prestar servicios de información y atención a los consumidores y usuarios, para el año 2011. Se han solicitado 3.190,00 €.
(EN ESPERA DE RESOLUCIÓN).

9º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Presidente da la palabra y se realizan las siguientes preguntas

1.- El Portavoz Socialista pregunta cuándo se van a hacer los padrones y si se sabe aproximadamente la cantidad que pueden suponer.

La Secretaria le contesta que debido a su breve periodo de tiempo en este municipio aún no ha realizado nada sobre el tema, pero que en los quince días que le quedan en el mismo, hará las gestiones que pueda. Sobre la cantidad a recaudar, le contesta que no puede dar una aproximación por su desconocimiento.

2.- Don Gabriel Márquez pregunta si costó dinero y cuánto en su caso la agrupación de parcelas en el Registro de la Propiedad.

La Secretaria le contesta que costó 234 euros.

3.- El Portavoz Socialista señala que se está desbrozando en el Puente Don Guarín , en la carretera, y pregunta al Señor Alcalde, si eso no pertenece a la Junta de Castilla y León. El Alcalde y el concejal Don Teodoro San José contestan que es la cuneta de la Junta, pero lo que se está desbrozando es de Grijota.

4.- Don Gabriel Márquez comenta que no se ha dado cuenta en el Pleno de un escrito que redactó la Cofradía de la Santa Cruz, lo cual solicitaron.

El Señor Alcalde le contesta que ese escrito no tiene ni pies ni cabeza.

El Portavoz Socialista que parece que la Cofradía está ofendida por algo.

Interviene el Alcalde, Don Juan Carlos Pando, indicando que no tienen ningún problema con la misma, todo lo contrario, se les ha concedido por parte de este Ayuntamiento varias subvenciones, es más, cada año desde que esta Corporación lleva gobernando.

El Portavoz del Grupo Popular, Don Jesús Tapia quier que se deje constancia en el Acta de una serie de puntualizaciones sobre lo ocurrido, y así, lo que pasó respecto al tema fue el año pasado en una conversación tomando una caña, y él afirma que pensaba que estaba hablando con un amigo y resultó que este amigo salió "por peteneras". Y, de hecho, se mandó un escrito por esta Cofradía el año pasado, en el que ponía que nos iban a invitar al Señor Alcalde y a mi a la primera reunión que tuvieran para hablar con nosotros; a lo cual estábamos dispuestos. Por otro lado, Don Jesús Tapia, puntualiza que lo que ocurrió fue fruto de una conversación privada, y no se le critica nada a la Cofradía, es más, se han conseguido los dos pasos de la misma desde este Ayuntamiento. De ahí, que quiere dejar claro que se han mezclado las cosas, lo que no quita para que él se sienta defraudado con ese miembro con el que tuvo la conversación, ya que pensó que era un amigo y no lo era. Pero, deja claro que la Cofradía siempre tendrá el apoyo de esta Corporación.

Interviene Don Santino Aparicio, concejal por el Grupo Popular, señalando que el conoce de cerca lo que pasó. Aclara que no se les invitó a la reunión a la que hacía mención el primer escrito de la Cofradía, y él, en esa reunión preguntó porqué no se les había invitado ya que era como una exigencia su presencia. El concejal dice literalmente lo que contestó el Señor Presidente de la Cofradía "porque no me ha dado la gana".

Don Santino señala que se ha confundido la representación de una Asociación, que es la Cofradía con enemistades personales, de hecho, indica que este año no se ha invitado al Ayuntamiento a la celebración de La Pascua.

5.- El Portavoz Socialista señala que no se contestó al escrito en el que el PSOE solicitaba un buzón de sugerencias.

El Alcalde le contesta que no hay problema que se coloque el mismo donde se encuentran los apartados en las dependencias del Ayuntamiento, y que se pondrá uno para cada Grupo Político cuando se constituya la nueva Corporación en junio.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se declara levantada la sesión, siendo las nueve horas y cincuenta minutos del día al principio indicado, de todo lo cual como Secretaria doy fe.

EL ALCALDE. LA SECRETARIA